



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Decreto 2025010398. –

La Excm. señora alcaldesa del Ayuntamiento de Burgos, con fecha 25 de julio de 2025, dictó el Decreto número 2025010398, que transcrito literalmente dice así:

Decreto de Alcaldía sobre sustitución de la señora alcaldesa los días señalados.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 568/1986, de 28 de noviembre, en relación con lo dispuesto en el apartado 1 del mismo artículo, y el artículo 16 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos, aprobado definitivamente por el Pleno de la corporación municipal en la sesión celebrada el día 19 de octubre de 2012, resuelvo:

Primero. – Que por ausencia de la titular de esta Alcaldía, durante los días señalados a continuación, me sustituirá en la totalidad de las funciones de alcaldesa:

– Del 31 de julio al 12 de agosto de 2025 (ambos inclusive), el vicealcalde don Juan Manuel Manso Villalaín.

– Del 1 al 3 de septiembre de 2025 (ambos inclusive), la segunda teniente de alcalde doña Andrea Ballesteros Palacios.

Segundo. – En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento de los concejales delegados durante ese periodo, las resoluciones que a ellos hubiere correspondido adoptar serán suscritas directamente por el teniente de alcalde en funciones de Alcaldía, salvo en los casos de los organismos autónomos, servicios municipalizados y sociedades municipales, ya que en estos concretos casos las suplencias que se produzcan serán ejercidas, de acuerdo con los estatutos reguladores, por los respectivos vicepresidentes.

Tercero. – El presente decreto se notificará personalmente a los interesados, a los servicios administrativos y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 28 de julio de 2025.

La alcaldesa,
Cristina Ayala Santamaría